

Delante mercedes.



SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.

hazca Los Brazales y Brazales Regadores de la
Huerca de Santa Vna por sus Confonaciones
Segun Conuencione la que cumplan bajo lamulta
de sus R. S. y hazerse Los Brazales a conta de los
Morteros, publicandose asimismo que bajo lamisma
multa, acudan Los vecinos, como y tambien los mora
dones de la Huerca de la Puebla de Santa Justa diez^{or} Se
gun Conuencione y demanda de la Regia mayor de
esta Huerca, para el dia Lunes Senta y nueve del Co
nvento, excepto los que por sus puestas ocupa
ciones no puedan acudir, y cumpliran con pagar
Yo R. en Casa de Juan Laz Rodriguez Receptor
que sus mercedes nombran para este efecto
cuyo Real R. S. ha de ser para pagar la Gracia y
Sobre forma adha Huerca, Segun y Como se
aprovechado en los años antecedentes, Quando
Los Vecinos Los Espuerros y herramientas que
Cada uno requiere, y para que le Conuenga Lleue
asunto formal de lo que Cobrase dho Regidor y lo
de Encubria, quando Solamente hazer el suyo, y
al Mayor domb de propios, que cause la davor neze
sario en dha Huerca, que con su juram^{to} de los S.

